

EL TRIENIO LIBERAL EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA (1820-1823). CONSTITUCIÓN Y TERRITORIO

THE TRIENIO LIBERAL IN THE SPANISH MONARCHY (1820-1823). CONSTITUTION AND TERRITORY

Maud Le Guellec

Université Paris Nanterre - CRIIA

Recensión de / Review of: Ivana Frasquet, Pedro Rújula (coords.), *El Trienio liberal en la monarquía hispánica (1820-1823). Constitución y territorio*, Granada, Editorial Comares, 2024, 2 volúmenes, 890 páginas
ISBN: 978-84-1369-870-0

Palabras clave: Trienio Liberal, Constitución, organización territorial

Keywords: Trienio Liberal, Constitution, territorial organization

La celebración del bicentenario del Trienio liberal (1820-1823) fue la ocasión idónea para actualizar la historiografía disponible sobre el periodo. Congresos internacionales, números de revista, monografías y libros colectivos vieron la luz para reunir a los especialistas del constitucionalismo y de sus ingredientes claves –prensa, politización de la sociedad, espacios de sociabilidad...–, abordar consideraciones legislativas o reconsiderar la cuestión americana¹. Asimismo, se volvieron a

¹ Citaremos, sin ambición de exhaustividad, algunos de los trabajos publicados: Ramon Arnabat Mata, *El trienio liberal, 1820-1823: revolución, contrarrevolución e impacto internacional*, Publicacions Universitat Rovira i Virgili / Publicacions de la Universitat de València / Prensas de la Universidad de Zaragoza / 2023; Gonzalo Butrón Prida (ed.), *Actores, miradas y representaciones: la cuestión americana en el Trienio Liberal (1820-1823)*, Madrid, Marcial Pons, 2023; Manuel Chust y Pedro Rújula, *El trienio liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2020; Gérard Dufour y Emilio La Parra (eds.), *El Trienio liberal en la prensa contemporánea (1820-1823)*, en *El Argonauta español*, n° 17, 2020 y n° 18, 2021; Ignacio Fernández Sarasola y Manuel Chust Calero (dirs.), *El Trienio Liberal (1820-1823): los umbrales del constitucionalismo en la monarquía española: entre la teoría y la práctica*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2023; Ivana Frasquet, *El Trienio Liberal y el espacio atlántico: diálogos entre dos mundos*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2022; Ivana Frasquet, Pedro Rújula y Álvaro París (eds.), *El Trienio Liberal (1820-1823). Balance y perspectivas*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022; Elisabel Larriba y Pedro Rújula (coords.), *Les espaces du politique dans l'Espagne du Trienio Liberal (1820-1823). Hommage au professeur Alberto Gil Novales*, en *Bulletin d'Histoire contemporaine de l'Espagne*, n° 54, 2020.

editar trabajos fundamentales², y se constituyeron antologías de textos emblemáticos³.

En esta ambición de síntesis y renovación históricas, ocupan un lugar destacado los dos coordinadores de la presente obra, Ivana Frasset (de la Universidad de Valencia) y Pedro Rújula (de la Universidad de Zaragoza). De los numerosos estudios que consagraron al liberalismo de los años 1820, conviene citar específicamente *El Trienio liberal (1820-1823). Una mirada política*⁴. En efecto, el libro colectivo que publicaron en 2020 propone una visión global de la España peninsular, insular y atlántica a través de enfoques temáticos, estructurados en cuatro apartados (“El Estado”, “La vida política”, “La sociedad” y “La cultura”), constituyendo “El final” del Trienio la quinta y última parte de la reflexión. *El Trienio liberal en la monarquía hispánica (1820-1823). Constitución y territorio*, opta, él, por un acercamiento territorial, pensado para completar esta comprensión global del periodo, tomando en consideración las especificidades y complejidades de la puesta en práctica del proyecto liberal.

Éste, en efecto, ambicionaba transformar “los principios y las formas de gobierno”, aplicando en el conjunto del territorio español un nuevo código unificador y, a través de él, “una misma ley, unos mismos derechos, unas mismas instituciones, unos mismos impuestos” (p. XIII). Pero esta ambición homogeneizadora se enfrentó con unas realidades múltiples, y las repercusiones del programa político-administrativo contenido en la Constitución de 1812 difirieron ampliamente según las particularidades de cada territorio (rural o urbano, central o periférico, peninsular o americano, etc.). El objetivo del presente libro, por lo tanto, es explorar los equilibrios y sistemas de alianza propios a cada situación.

Dicho proyecto colectivo de revalorización de las peculiaridades locales según las cuales se concretizó el proyecto liberal del Trienio adopta una reflexión en tres partes (recogidas en dos volúmenes). La primera propone una visión panorámica de las temáticas claves del periodo, tales como la administración, los señoríos o la milicia, mientras que la segunda y la tercera se interesan en cada uno de los territorios implicados: los de Ultramar para la segunda parte, los de la península y de las islas Baleares y Canarias para la tercera.

² En particular *El trienio liberal* que publicó Alberto Gil Novales en 1980: Alberto Gil Novales, *El trienio liberal* (estudio preliminar y edición de Ramon Arnabat), Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.

³ Citemos, a título de ejemplo, Gérard Dufour (ed.), *De ¡Viva Riego!!! A ¡Muera Riego!: antología poética (1820-1823)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019.

⁴ Pedro Rújula e Ivana Frasset (coords.), *El Trienio liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Comares, 2020.

La primera parte, titulada “La Constitución en el territorio” (pp. 1-174) consta de siete capítulos.

José Antonio Pérez Juan se interesa primero en “La administración local y provincial” y demuestra las repercusiones pasadas y presentes de la aplicación del modelo constitucional gaditano sobre la organización municipal y provincial española. La adopción de un sistema uniformista, pero no centralista, condicionó el sistema administrativo del reinado, permitiendo la creación de órganos locales autónomos y representativos de las propiedades de cada región.

A continuación, Ivana Frassetto muestra el desfase que supone el regreso del código gaditano en “Los territorios de Ultramar”, entre la convicción peninsular de que la aplicación extensiva de la Constitución de 1812 constituye la respuesta idónea a la insurrección en América, y la conciencia americana de que lo que les ofrecía el constitucionalismo español no alcanzaba los logros políticos de su propio liberalismo. Repúblicas ya independientes, zonas en plena guerra: la reacción al trastorno de los años 1820-1823 depende, así, de las situaciones políticas diferenciadas de cada territorio.

En el “auténtico diluvio periodístico” (p. 57) que caracterizó el Trienio, Madrid solo concentraba el 34 % de los títulos, como ya lo apuntó Alberto Gil Novales en 1980. Elisabet Larriba se propone así demostrar la vitalidad de cada provincia en el impulso noticiero del periodo. Dibujando el mapa de “La prensa de provincias”, analiza la densidad, la politización y los circuitos informativos de una red de periódicos que, lejos de interesarse en asuntos localistas, se caracteriza por un contenido y una audiencia nacionales.

Jordi Roca Vernet estudia otra realidad clave del nuevo sistema liberal: “La milicia nacional”. A través del análisis de sus actos e ideología, de la aplicación de sus reglamentos, de su sociología, de sus funciones educativas y caritativas –en particular por parte de las milicianas– o de sus ceremonias y rituales, muestra cómo dicha organización civil armada “contribuyó a la cohesión de la comunidad local y a la participación en los espacios de representación política local y provincial” (pp. 79-80).

Carlos Franco de Espés aborda por su parte el tema de “Los señorios”: una cuestión a través de la cual se plantea en realidad todo el problema candente del dominio sobre la tierra, en el que se enfrentan visiones políticas diametralmente opuestas. Si la Constitución de Cádiz pretende aportar soluciones definitivas a través de la abolición de los señorios, el estudio revela las especificidades territoriales de los sistemas de posesión y atadura –entre la península y la América hispana–, las distintas propuestas llevadas a cabo por cada legislatura y las dificultades prácticas de aplicación de cualquier reforma al respecto.

Acerca de “La Iglesia católica” y de la relación entre dicha institución y el territorio español en su conjunto, dos cuestiones principales

se abordan en el estudio siguiente. Por una parte, Javier Ramón Solans interroga –y rechaza– la posibilidad de una especificidad geográfica en el compromiso político del clero en la España del Trienio. Analiza, por otra parte, proyectos de reforma territorial que se debatieron para perfeccionar la implantación de la Iglesia católica y hacer de los miembros del clero agentes de transmisión del nuevo régimen liberal.

El último capítulo de esta primera parte aborda “La contrarrevolución”. Antoni Sánchez Carcelén explora las redes –centros conspirativos, juntas realistas y partidas guerrilleras– así como la cronología de la actividad contrarrevolucionaria, sus fases y momentos de cristalización, para mostrar los éxitos y límites del movimiento anticonstitucional, su implantación diferenciada en los distintos territorios y clases sociales, y la necesidad de la intervención extranjera para acabar finalmente con el régimen liberal.

La segunda parte de *El Trienio liberal en la monarquía hispánica (1820-1823). Constitución y territorio* (pp. 175-435) consta de once capítulos, para cubrir el conjunto de las entidades territoriales de Ultramar, tanto continentales como insulares. Cada estudio considera por lo tanto la llegada de las noticias del sublevamiento y de sus repercusiones políticas, las distintas etapas de implantación constitucional en los espacios bajo control de la península –actos de celebración, organización de elecciones, legislación nueva, establecimiento de las sociedades patrióticas, implantación de la milicia ...–, las modalidades de oposición específicas según el estatuto político de las regiones –independizadas o no–, así como el impacto de los acontecimientos del Trienio en las relaciones entre España y América. Protagonistas del proceso de emancipación, batallas e hitos fundacionales, títulos de prensa emblemáticos entran sucesivamente en consideración para abordar la especificidad de cada caso contemplado.

“Nueva España / México”, presentado por Joseph Escrig, pone de realce dos etapas distintas en la influencia del nuevo ordenamiento constitucional: la implantación del sistema cuando el antiguo virreinato de Nueva España todavía es una provincia de la monarquía española, y la influencia del código gaditano cuando el país se dota de una constitución propia. La declaración de independencia del Imperio mexicano, el 21 de septiembre de 1821, permite así cuestionar cómo el Trienio hizo posible “el surgimiento del Estado nación mexicano” (p. 177).

Si la fundación de la República Federal de Centroamérica fue posterior al periodo considerado, fue sin embargo “un producto directo del difícil periodo 1820-1823” (p. 203). David Díaz Arias muestra así el impacto de la libertad de imprenta, de las transformaciones políticas y sociales, de la recuperación de las soberanías municipales en el proceso de emancipación nacional y de afirmación federal que caracterizó “Centroamérica” en el siglo XIX.

El caso de “Perú y Charcas” es abordado por Víctor Peralta Ruiz. El impacto de las expediciones libertadoras procedentes de Chile y de la Gran Colombia, la existencia de dos realidades enfrentadas a través de la escisión entre el Perú independizado y el Perú gaditano, así como la oposición entre un La Serna liberal y un Olañeta absolutista que acabarán ambos derrotados por el ejército de Bolívar constituyen unas de las especificades resaltadas por la reflexión expuesta a lo largo de este capítulo.

Alonso Valencia Llano traza, él, el proceso vivido en Colombia: surgimiento del gobierno colombiano después de la Batalla de Boyacá el 7 de agosto de 1819, nacimiento de la República de Colombia en el Congreso de Angostura del 17 de diciembre de 1819, reunión del Congreso constituyente de Cúcuta a partir de enero de 1821 y reinicio de la guerra con España. Un recorrido que le permite analizar el impacto ideológico – influencia del código gaditano en el proceso constitucional– y práctico –periodo de tregua y ausencia de apoyos logísticos y humanos a las fuerzas realistas– del Trienio sobre el recorrido político de la joven Colombia.

Como lo muestra Ahmed Deidán de la Torre, el caso del “Reino de Quito / Ecuador” es particularmente impactado por las diferenciaciones territoriales. Por un lado, en Guayaquil y Cuenca, movimientos independentistas intentan obtener la autonomía a través de la fuerza militar. Por otro lado, en Quito, Popayán y Cuenca, realistas utilizan el sistema gaditano implantado recientemente para contrarrestar cualquier conato separatista. El proceso constitucional se encuentra, así, obstaculizado por “la presencia de partidarios de la independencia, la dispersión de la población y el temor generado por la guerra” (p. 294).

En Venezuela, se da a ver la misma oposición entre una parte del territorio constituida en República liberal independiente y otra parte, escasa, bajo dominio español. Robinson Meza detalla en su estudio las especificidades relativas a cada situación. Por un lado, la negativa de la República a cualquier acuerdo sin reconocimiento previo de su independencia, lo que no impide la fe inquebrantable de la península en la posibilidad de volver a integrar espacios definitivamente perdidos. Por otro lado, las dificultades de poner en aplicación, en tiempos de guerra, una Constitución elaborada para tiempos de paz.

Como lo muestran Andrés Baeza y Juan Luis Ossa, esta misma convicción peninsular de que “el proceso independentista era reversible” (p. 315) se enfrenta en todo Chile con un posicionamiento sin negociación posible: la independencia y el final de la guerra. Es más, si hasta el momento, los chilenos pensaban que solo Fernando se oponía a sus proyectos, los acontecimientos recientes les convencen de que el obstáculo es España en su conjunto. Los años del Trienio fueron por lo tanto años de anti-españolismo, de consolidación de la independencia, de búsqueda de reconocimiento internacional y de intensa labor constitucional.

En el estudio siguiente, Marcela Ternavasio expone el complejo mapa político que constituye “Río de la Plata / Argentina”, entre las provincias leales a la metrópoli, las independientes, las zonas en camino hacia la autonomía o la Provincia oriental bajo poder de la monarquía portuguesa. Y propone el análisis detallado de las repercusiones del Trienio sobre la jurisdicción de Buenos Aires, como mirador idóneo de las tentativas de negociación entre la metrópoli y los territorios americanos, y de la imposición de “la lógica guerrera [...] sobre la diplomacia pacificadora” (p. 358).

En Cuba, la “re-electricización de las imprentas” (p. 367) se pone al servicio de una “progresiva polarización de la opinión pública entre peninsulares y criollos” (p. 373). En los años del Trienio, como lo muestran Alain J. Santos Fuentes y Sigfrido Vázquez Cienfuegos, la agitación política es intensa, así como las altercaciones entre facciones, pero sin que nunca pierda la todopoderosa élite habanera el control global sobre la isla.

José Manuel Espinosa-Fernández, Jesús Raúl Navarro-García y Jorge L. China se interesan a continuación en Puerto Rico, en sus particularidades económicas y sociales, y en las tensiones que surgen entre élites tradicionales y nuevos grupos liberales para tomar el control de los espacios de poder. Si Puerto Rico es “uno de los pocos territorios donde la constitución estuvo vigente tanto en 1812-1814 como en 1820-1823” (p. 387), las circunstancias “de inestabilidad política, precariedad presupuestaria y escasa consolidación del auge agrícola y comercial impidieron que las iniciativas liberales tuvieran continuidad” (p. 409).

Por su lejanía y su composición étnica y social compleja, Filipinas constituye un caso aparte. Motín popular en Tondo y Binondo, conspiración de los Hermanos Bayot, sublevación de Andrés Novales: María Dolores Elizalde muestra cómo la aplicación del nuevo régimen liberal tiene que contar con nuevos actores locales, “que querían participar, que conocían sus derechos y que eran capaces de establecer alianzas por encima de cualquier clasificación étnica, política o social” (p. 424). El absolutismo se vuelve a imponer, en 1823, pero las reivindicaciones del periodo contienen los gérmenes de la futura revolución de 1896.

La tercera parte del libro –y su segundo volumen– (pp. 1-433) aborda el conjunto de “Los territorios peninsulares” a través de dieciséis capítulos. De nuevo, cada autor considera las especificidades locales en la implementación del código gaditano, la relación de fuerzas entre moderados y radicales dentro del mismo bando liberal, los actores y cronología propios de cada entidad geográfica, las modalidades de uso de la prensa, de las ceremonias o de los símbolos para sufragarse el apoyo de la población, el vigor relativo de los impulsos contrarrevolucionarios, así como la represión llevada a cabo después de la llegada de los Cien Mil Hijos de San Luis.

Xosé Ramon Veiga destaca, entre otras peculiaridades de la Galicia del Trienio, la rapidez con que sigue el levantamiento de Rafael del Riego: La Coruña, “segundo bastión liberal” (p. 3) es así la primera ciudad en apoyar el movimiento iniciado en Las Cabezas de San Juan. También subraya los vaivenes y fracasos de las tentativas realistas, empezando con la fallida intentona realista de la “Junta Apostólica”. En cuanto a las tensiones ideológicas propias del periodo, se puede subrayar la que opone al exaltado Espoz y Mina y al moderado Manuel Latre.

En el caso de Asturias, “segunda provincia que se levantó en apoyo de los sublevados en Andalucía” (p. 28), la fuerza del liberalismo se vincula con la existencia de una potente élite ilustrada, simbolizada por la figura de Jovellanos. El realismo, por lo tanto, será tímido, y los movimientos conspirativos aparecerán tardíamente. Sin embargo, Francisco Carantoña subraya las dificultades que supone para la implementación del liberalismo la escasez y dispersión de la población asturiana: una especificidad que impacta por ejemplo la organización de la milicia y la duración de las iniciativas periodísticas.

El funcionamiento foral de Vizcaya, Guipúzcoa y, en menor medida, de Álava explica que las “Provincias vascongadas” mantengan una relación específica con los acontecimientos del Trienio. Andoni Artola y Javier Esteban muestran así la ilusión inicial de una continuidad institucional, el progresivo “despliegue del sistema” y el vigor de una resistencia contrarrevolucionaria tardía pero rápidamente asociada con las fuerzas realistas francesas. En la región, así, “la caída del régimen constitucional y, en consecuencia, la recuperación de los fueros antiguorregimentales, fue prácticamente inmediata” (p. 69).

Navarra, también de tradición foral, se caracteriza por una oposición intensa al nuevo orden constitucional. María del Mar Larraza muestra así como se convierte “en bastión del realismo y en uno de los escenarios principales de la guerra” (p. 71). Este rechazo masivo a la uniformización fiscal, al servicio militar o a la supresión de las aduanas interiores no impide, sin embargo, una realidad territorial plural con la presencia, en particular urbana, de una minoría liberal que actúa en defensa de las nuevas ideas.

En tales circunstancias, la represión anti-constitucional que conoce Navarra en 1823 será intensa, como lo será también en La Rioja. Dicha región, que presenta Francisco Javier Díez Morrás, se caracteriza de hecho por la existencia de elementos absolutistas de gran beligerancia y por la toma de Logroño como hito militar de primer orden en la reconquista francesa. Pero el Trienio riojano es también simbolizado por la supresión de la sede inquisitorial de Logroño, uno de los tribunales más importantes del Santo Oficio.

Las especificidades institucionales, ideológicas y cronológicas de la segunda era constitucional en Aragón son analizadas por Pedro Rújula,

con una atención particular otorgada a los “ritos y ceremonias de identidad política”. Nombramiento y destitución de Riego como comandante general de Aragón, conspiración de la marquesa de Lazán, desafío del arzobispo Martínez constituyen unos de los acontecimientos que cristalizan las oposiciones políticas aragonesas.

Ramon Arnabat Mata aborda a continuación el caso de Cataluña. Entre las especificidades de las cuatro provincias, cabe recalcar el protagonismo de la figura de Lacy, elevado al rango de mártir del liberalismo y ampliamente homenajeado durante el Trienio. Pero también el papel inusual otorgado a las mujeres catalanas y su integración al movimiento liberal: en las tertulias patrióticas, en los actos públicos e incluso a través de una Sociedad de Milicianas.

En cuanto a Castilla y León, la participación activa de El Empecinado así como la implicación de los realistas portugueses en la restauración absolutista de 1823 constituyen unas de las particularidades. Claudio Calles y Francisco Carantoña subrayan también, entre otros acontecimientos emblemáticos de la defensa de una justicia más humana, el día 19 de mayo de 1820 en el que se quemaron en la plaza de la Constitución de Valladolid las horcas con que se ejecutaban a los condenados: de ahora en adelante, se dará la muerte por garrote.

A continuación, Álvaro París vuelve sobre los grandes acontecimientos del Trienio que se produjeron en Madrid: la movilización popular alrededor de la figura de Riego –y las altercaciones que supuso–, el caso de Vinuesa, o el golpe de Estado del 7 de julio. Pero constatando que se conoce mucho más Madrid como Corte y capital que como villa y provincia, pretende en su estudio presentarla “no como un lienzo en blanco sobre el que se asientan las instituciones, sino como un territorio dotado de personalidad propia” (p. 216), con sus especificidades, sus lugares y su población.

Castilla-La Mancha destaca por el peso de los moderados, la rapidez de las acciones conspirativas y la intensidad de las medidas represivas al final del Trienio. Unas características que, como lo subraya Ángel Ramón del Valle Calzado, tiene mucho que ver con la estructura social de la región: “la inexistencia de potentes ciudades y su ruralidad explican, en parte, la debilidad de las bases sociales del liberalismo, al no existir grupos burgueses importantes y con un claro predominio de élites locales ligadas al sector agrario” (p. 244).

Encarna y Carmen García Monerris contemplan las especificidades de la instauración del liberalismo en Valencia: nombramientos, movilizaciones, ordenación política del territorio, lucha por la propiedad, cuadrillas realistas y asedio de la ciudad. Insisten, además, en una figura –la del General Elío– y un acontecimiento –su ejecución–, que polarizaron la opinión pública: “resulta imposible entender la dinámica política de estos años en Valencia sin considerar lo que representaba este personaje,

su encierro y enjuiciamiento, tanto entre sus partidarios como entre sus enemigos” (p. 279).

Al contrario de Galicia y Asturias, tempranamente involucradas en el nuevo orden constitucional, Extremadura entró y salió tardíamente del Trienio Liberal. Pero al igual que en Cataluña o Valencia, figuras emblemáticas acaban encarnando los valores liberales o anti-liberales en el contexto extremeño. Miguel Ángel Naranjo Sanguino presenta así el recorrido de dos capitanes generales sucesivos: las dificultades vinculadas con el “conspicuo absolutista” conde de Castro Terreño (p. 301), las actuaciones liberales de Felipe Arco-Agüero, y la violación de la tumba de este último a raíz de la posterior represión absolutista.

Entre los acontecimientos representativos del Trienio liberal en la región de Murcia, Francisco Javier Salmerón Giménez destaca los Sucesos de Diciembre de 1821 en la ciudad de Murcia, la Irrupción del Ejército en Cartagena y el Motín de Lorca. Entre los actores de primer orden, se interesa en particular en José Manuel del Regato –espía de Fernando VII– y en el revolucionario vizconde de Huertas, Alejo Molina. Pero es de notar, también, como peculiaridad regional, la importancia demográfica del campesinado, y su profunda decepción frente a la ausencia de la redistribución de las tierras.

Gonzalo Butrón Prida y José Saldaña Fernández demuestran a continuación la importancia de Andalucía en el periodo, desde el primer día del Trienio y hasta el último. Detallan así su papel de “centro clave en la gestación del pronunciamiento de enero de 1820” (p. 351), la extensión del compromiso liberal de su clero, la rapidez con la que se forma la “pieza clave del tablero político” que es la milicia en ciudades como Granada, Cádiz y Málaga (p. 361), la fuerza de la movilización exaltada frente a la destitución de Rafael del Riego y el protagonismo político andaluz en las postrimerías del régimen.

El capítulo siguiente pasa a la España insular, abordando el caso de las Islas Baleares. Valentí Valenciano detalla para éstas las etapas específicas de instauración del nuevo régimen, presenta a los hombres que asumieron la labor legislativa en las Cortes como en la Diputación, y se interesa en las declinaciones baleares del renacimiento de la prensa y de la sociabilidad. *El Diario constitucional de Palma*, *El Correo Constitucional de Mallorca*, *El Atleta de la Libertad* o *El Eco de Colom* ocupan las prensas, mientras que la *Sociedad patriótica mallorquina*, *Los amigos de Lacy* y la *Sociedad patriótica de la Unión* reúnen a los tertulianos hasta que, el 7 de noviembre de 1823, antes de exiliarse, el conde de Almodóvar anuncie a la población, en las páginas del *Diario de Palma*, el regreso del absolutismo.

El estatuto insular de Canarias, como lo muestra en el último capítulo Manuel Hernández González, no tuvo poco impacto en su relación con los acontecimientos del Trienio. Atrasó la llegada de las noticias del

nuevo orden constitucional, influyó el posicionamiento de la población en el debate sobre la emancipación americana, y conllevó la reivindicación de un régimen económico diferencial. Es de notar, también, la pugna entre las principales ciudades de peso para asumir la capitalidad, y el activismo de diputados de ideologías distintas como Manuel de Echevarría, José Murphy o Graciliano Afonso.

Creación de nuevas instituciones, distribución de responsabilidades políticas, reestructuración administrativa, invención de lugares y ritos de una nueva legitimidad política, focos de resistencia...: la implantación de un régimen nuevo se declina en una multiplicidad de desafíos. Y dichos desafíos se declinan a su vez en una multiplicidad de configuraciones, en función de las situaciones diferenciadas con las que se enfrenta a nivel local.

Es entonces sobre los contratiempos y los aleas de la instauración del sistema liberal que se pone aquí el acento, tanto en los capítulos temáticos de la parte I como en los capítulos geográficos de las partes II y III. Para ello, los cuarenta y dos especialistas que colaboraron en el presente libro analizan los grados y ritmos de institucionalización del liberalismo en función de las circunstancias propias de cada territorio, para completar los conocimientos históricos, jurídicos, sociales y culturales sobre el periodo.

El liberalismo de la España peninsular, insular y atlántica de los años 1820 se quiso unificador y consiguió serlo en parte. Pero fue, también, múltiple y caleidoscópico, como lo demuestra la reflexión colectiva llevada a cabo en *El Trienio liberal en la monarquía hispánica (1820-1823). Constitución y territorio*.

Enviado el (Submission Date): 30/4/2025

Aceptado el (Acceptance Date): 12/5/2025